



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001418

Fecha: 30/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: JADER



**Por el cual se Legaliza la Terminación de un Encargo de Directivo Docente y Terminación del Nombramiento Provisional a un Docente, en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* En razón de que al Directivo Docente Coordinador **JAVIER IGNACIO BARRERA MUNERA**, identificado con Cédula **98.583.678**, Psicólogo, vinculado en Propiedad, le fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-109, situación que fue legalizada por Decreto 2017070004544 del 30 de noviembre de 2017.
- \* Por lo cual se requiere legalizar a partir del 9 de enero de 2018, la terminación del Encargo de Directivo Docente Coordinador que venía desempeñando el servidor docente **JADER ARBEY OSPINA VANEGAS**, identificado con Cédula **1.044.501.581**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-109; educador que viene vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la misma Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-087.
- \* En tanto, en reemplazo de Jader Arbey Ospina Vanegas fue Nombrada en Provisionalidad, en vacante temporal, **BEATRIZ ELENA VASQUEZ PALACIOS**, identificada con Cédula **32.228.800**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa, plaza 6860000-087, quien por regreso de la titular de la plaza, se hace necesario se requiere legalizar a partir del 9 de enero de 2018, la terminación del nombramiento provisional de la educadora Vásquez Palacios.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Legalizar la Terminación del Encargo de Directivo Docente Coordinador, a partir del 9 de enero de 2018, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, **JADER ARBEY OSPINA VANEGAS**, identificado con Cédula **1.044.501.581**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-109, quien debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa, plaza 6860000-087; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Legalizar la Terminación del Nombramiento Provisional en Vacante Temporal, a partir del 9 de enero de 2018, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **BEATRIZ ELENA VASQUEZ PALACIOS**, con cédula **32.228.800**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa, plaza 6860000-087, por el reintegro de la titular de la plaza Jader Arbey Ospina Vanegas, al terminársele el Encargo de Directivo Docente.


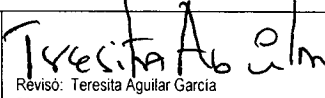
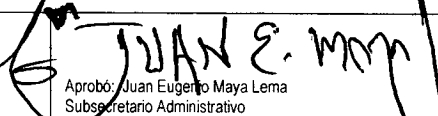
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, y comunicar a **Beatriz Elena Vásquez Palacios**, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 30 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	--